

**ELIMINA DEUDA POR CONCEPTO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, POR
HABERSE DECLARADO LA PRESCRIPCIÓN
EXTINTIVA DE LA ACCIÓN, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 23 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5183 /16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 2832, de fecha 9 de noviembre de 2016, de Alcaldía; Memorándum N° 1371, de fecha 9 de noviembre de 2016, de la Dirección Jurídica; Copia autorizada de Sentencia Definitiva, con fecha 22 de marzo de 2016, dictada por el 5° Juzgado Civil de Santiago, bajo N° de **Rol 19626-2015**, caratulado Barros / Ilustre Municipalidad de Independencia y su respectivo certificado de ejecutoriedad con fecha 7 de junio de 2016; lo dispuesto en el artículo 2515 y demás normas pertinentes del Código Civil; el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; la Ley N° 19.800 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que la prescripción extintiva es un medio para extinguir las acciones y derechos ajenos que sólo exige cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, contándose dicho tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

Que la sentencia de fecha 22 de marzo de 2016, del 5° Juzgado Civil de Santiago, declara prescritas las acciones para el cobro de los derechos de aseo municipal, de la propiedad de **doña Gladys Barros Alarcón**, ubicada en **Avda. Independencia N° 1375**, comuna de Independencia, correspondiente al período comprendido entre el **mes de agosto de 1996 a julio de 2010**, ambos inclusive, según lo consignado en la parte resolutive de la citada sentencia, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2515 de nuestro Código Civil.

Que en tales condiciones, procede efectuar la eliminación de la deuda que registra la propiedad del contribuyente señalado precedentemente, por concepto de derechos de aseo domiciliario, por los períodos citados.

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION JURIDICA**

DECRETO:

ELIMÍNESE del sistema computacional y registral, la deuda completa por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en **Avda. Independencia N° 1375**, de esta comuna, de propiedad de **doña Gladys Barros Alarcón**, correspondiente al periodo comprendido entre el **mes de agosto de 1996 a julio de 2010**, ambos inclusive, por haberse declarado judicialmente la prescripción extintiva de las respectivas acciones de cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas tendientes a dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR/AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

[Handwritten initials]
MNS/FGC/VQS/mcf.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes..